



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

117

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N, según expediente N° 001046, de fecha 04 de febrero de 2016, presentado por el Comité del Vaso de Leche "DIOS ES AMOR", ubicado en el Caserío Sinamipampa, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, prescribe que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, el Comité del Vaso de Leche "DIOS ES AMOR", ubicado en el Caserío Sinamipampa, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva Junta Directiva que los representará, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades y las instituciones inmersas en su sector; por lo que solicitan su reconocimiento municipal;

Que, en asamblea extraordinaria de fecha 24 de enero de 2016 y mediante acción democrática los socios del Comité del Vaso de Leche "DIOS ES AMOR", ubicado en el Caserío Sinamipampa, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, eligieron a las nuevas integrantes de su Junta Directiva de dicho Comité;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 016-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 11 de febrero de 2016, manifiesta que el Comité del Vaso de Leche "DIOS ES AMOR", ubicado en el Caserío Sinamipampa, de la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°035-2016-MDBSH/GM, de fecha 12 de febrero de 2016, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "DIOS ES AMOR", ubicado en el Caserío Sinamipampa, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;



Gonzalo Gonzales
ABOGADO
C.I.A.S.M. N° 27





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

116

Que, es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 12 febrero de 2016 al 12 de febrero de 2017, a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "DIOS ES AMOR", ubicado en el Caserío Sinamipampa, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	SRA. ELENA DELGADO DIAZ	01156868
02	VICEPRESIDENTE	SRA. ORMECINDA CUBAS TORRES	44855822
03	SECRETARIO	SR. MIGUEL ANGEL FLORES SANTOS	27847517
04	TESORERA	SRA. OLGA CUBAS TORRES	45965538
05	FISCAL	SR. ANSELMO PIÑA SHUPINGAHUA	00804124
06	VOCAL 01	SRA. LUZ MARINA TORRES ALARCON	80346841

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: APROBAR y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León